

Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza del puesto de trabajo de servicios múltiples-jardinería al servicio del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, en régimen laboral fijo. (Boletín Oficial de Navarra N.º 159, de 11 de agosto de 2025).

NOMBRAMIENTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, en fecha 6 de febrero de 2026 ha dictado la Resolución N.º 53/2026, que se transcribe a continuación:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2025 se aprueba el instrumento de planificación plurianual autorizando, con carácter extraordinario, una tasa específica en los términos del artículo 20. Dos.4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024 y 2025, para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2025 se aprueba la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea para el año 2025, incluyendo en la misma la siguiente plaza, con cargo a la tasa específica en los términos del artículo 20. Dos.4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024 y 2025. (BON N.º 90, de mayo de 2025)

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2025, se ha aprobado la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza del puesto de trabajo de servicios múltiples-jardinería al servicio del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea, en régimen laboral fijo. (BON N.º 159, de 11 de agosto de 2025).

Mediante Resolución 584/2025, de 20 de octubre de 2025, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y su publicación en el tablón de anuncios y en la ficha web de la convocatoria en transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea.

Concluido el concurso-oposición, en la página web de la entidad local, se publicó la propuesta de nombramiento de la persona aspirante con mayor puntuación, que cumplía los requisitos exigidos en la convocatoria y tenía cabida en el número de plazas convocadas.



Presentada la documentación solicitada en la Base 7ª de la convocatoria y comprobado que cumplen los requisitos en ella exigidos, procede efectuar su nombramiento, contratación y la adjudicación de la plaza.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: *El nombramiento y aprobación de la contratación como personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea de D. Juan Antonio Oyarzun Martínez, para desempeñar el puesto de trabajo de servicios múltiples-jardinería. La contratación conferirá a la persona designada el carácter de personal laboral fijo de nómina y plantilla, con todos los derechos y deberes que señalen las disposiciones vigentes, debiendo ser dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social bajo la acción protectora prevista en el referido régimen.:*

SEGUNDO: *Adjudicar la vacante del puesto de servicios múltiples-jardinería a:*

- *Nombre y apellidos: Juan Antonio Oyarzun Martínez*
- *N.º y denominación de la plaza: 10. Servicios múltiples-jardinería*
- *Nivel: D*
- *Régimen jurídico: Laboral fijo*
- *Idiomas: No*
- *Jornada: Completa*

TERCERO: *La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión del puesto el día 1 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 28ª del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto (en la redacción dada por el Decreto Ley Foral 1/2025, de 7 de mayo, por el que se aprueban las medidas extraordinarias y urgentes en materia de personal para la reducción de la temporalidad en las Administraciones Públicas de Navarra.*

A tal fin se formalizará el correspondiente contrato como laboral fijo, con efectos 1 de abril de 2026

Quien, en dicha fecha, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tome posesión, perderá todos los derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo de la entidad local convocante.



CUARTO: Publicar el acuerdo de nombramiento y contratación conferido en la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra. Igualmente, ordenar su publicación en la página web oficial (<https://www.ayuntamientoolza.com>), y en el tablón de anuncios y del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea, a los efectos oportunos.

QUINTO: Trasladar la presente resolución, a los efectos oportunos al área de personal de la entidad loca y la asesoría laboral y notificarla a las personas interesadas, significándoles que contra la misma cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

SEXTO: Dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre”.

En Cendea de Olza/Oltza Zendea, a 6 de febrero de 2026

El Secretario,

Jon Ander Mendinueta Ochotorena

